



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181 -2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de Julio de 2019

VISTOS:

El INFORME N° 155-2019-SGTH-MDCC, EL PLAN DE TRABAJO N° 6 "TALLER DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN – 2019, Y SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDP-2020", EL INFORME N° 223-2019-MDCC-GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del cargo delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante El INFORME N° 155-2019-SGTH-MDCC la Subgerencia de Gestión del Talento Humano presenta EL PLAN DE TRABAJO N° 6 "TALLER DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN – 2019, Y SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDP-2020" que cuenta con el **objetivo general**: evaluación de trabajo del primer semestre de gestión-2019, y sensibilización de la implementación del PDP-2020 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y como **objetivos específicos**: evaluar el trabajo realizado en el primer semestre de gestión del año 2019; explicar la implementación del PDP 2020; concientizar sobre la importancia del trabajo en equipo y la identificación con la institución.

Que, a través del INFORME N° 223-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 7 650.00 (Siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) para la ejecución del mencionado plan, que será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	06 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 7, 650.00 soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO N° 6 “TALLER DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN – 2019” presentado mediante INFORME N° 155-2019-SGTH-MDCC de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano; instrumento ejecutivo que formará parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 7 650.00 (Siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia de Administración y Finanzas serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe cualitativo y cuantitativo de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado instrumento ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

